



8727

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

En la ciudad de Montevideo, el día treinta de julio del año dos mil veinticinco, **POR UNA PARTE:** el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en adelante el INEEEd, representado por Martín Pasturino, en carácter de Presidente de la Comisión Directiva, con domicilio en Avenida Italia 6201, Edificio Los Naranjos, Parque Tecnológico LATU y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Sociales, en adelante la Facultad, representada por el Rector Dr. Héctor Cancela, y por la Decana, Carmen Midaglia, con domicilio en Avenida 18 de Julio 1824, acuerdan celebrar el siguiente convenio específico.

ANTECEDENTES

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en Resolución N° 10 de la sesión del 20 de julio de 2010 aprobó la Ordenanza de Pasantías. A su vez, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en Resolución N° 1628 de la sesión del 20 de septiembre de 2012 aprobó el Reglamento de Pasantías Educativas de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa fue creado por la Ley General de Educación N° 18.437, estableciendo el artículo 115 que su cometido será "evaluar la calidad de la educación nacional a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas."

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETIVOS

Las partes acuerdan el presente convenio con el objetivo de poner en marcha un sistema de pasantías educativas orientado a proporcionar a los estudiantes de la Facultad ámbitos de práctica formativa, conforme el citado Reglamento que se adjunta en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODALIDADES DE LA PASANTÍA Las pasantías educativas podrán realizarse de acuerdo a lo establecido en el apartado de aspectos curriculares del Reglamento de Pasantías Educativas de la Facultad de Ciencias Sociales, y en los aspectos pertinentes por el artículo 14 de las normas de la Licenciatura en Ciencia Política, el artículo 14.2 de las normas de la Licenciatura en Desarrollo y lo establecido en el reglamento para Pasantías Educativas de la Licenciatura en Sociología.

CLÁUSULA TERCERA – ACUERDO DE PRÁCTICA FORMATIVA El INEEEd y el estudiante seleccionado firmarán un contrato de pasantía, en el cual se estipularán los plazos, la remuneración, el horario, supervisión y obligaciones de las partes. Ambas partes deberán cumplir con lo establecido en los artículos 9, 10 y 12 a 20 de la Ordenanza de Pasantías de la UDELAR, que se adjunta como Anexo II.



Asimismo, el INEEed deberá designar un responsable, que tendrá a su cargo la inserción y orientación del pasante en sus actividades concretas, así como también la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñe. En tanto que la Facultad de Ciencias Sociales deberá nombrar un tutor, que supervisará la pasantía e intercambiará con el responsable de INEEed, el proceso de aprendizaje de ésta.

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN DE LA PASANTÍA

El plazo del acuerdo de práctica formativa no podrá ser inferior a tres meses ni superior a doce meses, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo total de dos años.

CLÁUSULA QUINTA – SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Serán de cargo del INEEed, la contratación de seguros para la cobertura de accidentes y enfermedades profesionales previstas en el artículo 7 de la Ley 17.230, de 7 de enero 2000.

CLÁUSULA SEXTA – INTERPRETACIÓN

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

CLÁUSULA SÉPTIMA - DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES Las partes constituyen domicilio especial en los expresados como suyos en la comparecencia, a todos los efectos legales que dé lugar el presente Acuerdo. Mientras no se notifique por medio fehaciente el cambio de domicilio a la otra parte, se seguirán teniendo como válidas las notificaciones realizadas en los domicilios antes indicados.

Para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Héctor Cancela
Rector
Udelar

Martín Pasturino
Presidente Comisión Directiva
INEED

Carmen Midaglia
Decana
Facultad de Ciencias Sociales